

N 21 409
336

RELACION, Y CARTA VERDADERA DE LA FELIZ VICTORIA QUE HAN TENIDO LAS ARMAS de su Magestad(que Dios guarde) sobre Monçon, donde se da cuenta de la toma de dicha Plaça, y batalla del dia ocho de Febrero de 1659.

Aviendo tenido el Excelentissimo Señor Marques de Viana aviso cierto del mal suceso sobre el sitio de Yelues, reconociendo lo que podia embarazar les progresos en el de Monçon, resolvió hacer el ultimo esfuerço, por hallarse tambien a vna legua de distancia el exercito del Rebelde, que intentaua socorrer la Plaça: y como lo resolvió, lo ejecutó. Sabado primero de Febrero a las dos de la mañana se dió assalto, con resolucion de leuantar el sitio sino sucediese bien. Pero dispusolo Díos de suerte, que a las cinco de la mañana ya se auian ganado las fortificaciones de San Francisco (en que en otros assaltos auiamos perdido mucha gente) sin perdida aora de mas que dos soldados, y catorze heridos. Y se ganaron assimesmo las fortificaciones de afuera, menos el fortin de la fuente. Y a esta hora estaba nuestro exercito dentro en los arrabales abançando a la falsa braga, y disponiendo las baterias, en que se obró hasta Miercoles 5. de Febrero; en que auiendo descortinado la falsa braga, y abierto brecha a la muralla, caminando con vna mina para bolarla, se hizo llamada, en que se ajustaron las capitulaciones siguientes.

1º Primeroamente se le concede a Lorenço de Amorin Percyra, a cuyo cargo está la Plaça de Monçon, y demas oficiales, y gente de guerra de dicha Plaça, que salgan con sus insignias, y armas, bagaje, y toda su ropa, vanderas desplegadas, tocando caxas, cuerda encendida, vala en Soc., y amunicionados por vna vez, el camino derecho a los Arcos, yendo cóboyados con toda seguridad, y buena fe, y vna pieza de artilleria.

2º Que a los naturales que quisieren irse, y no quedarse, se les darán 20. dias de termino, contados desde 6. de Febrero.

3º Que a los que se quedaren en obediencia de su Magestad, en su

su Real nombre se les concede sus haciendas muebles , y raíces, y a todo el cuerpo de la Villa las mismas costumbres , leyes , y privilegios , que tenía el año de 1639 , atras concedidos por los señores Reyes , en que se les guardará enteramente .

4. q para los enfermos , y heridos se les dará carros , y bagajes .

5. Que ayá de entregar la Plaza , artilleria , armas , municiones , y pertrechos de guerra , y los vienes que huiiere en ella , con toda buena fee , sin fraude , ni engaño .

6. Y auiendo pedido el que se dé carroaje a las Religiosas de los dos Conuentos de San Benito , y San Francisco , para que marchassen con dicha guarnicion , y se pudiesen ir libremente , y auiendo excluido este capitulo , por no estar en su dominio , y tener ocupados los terrenos las armas de su Magestad . Sin embargo se ofrece el dexar a su arbitrio el infijo , el quedarse , como su voluntad fuere , ofreciendo , por ser Religiosas , el que serán comboyadas las que se quisieren ir la mas Religiosa , y decentemente que se pueda (por nuestra misma atencion .) Y por cuenta de su Magestad se les dará para el viage de sus personas , y trasporte de sus alhajas .

7. Que han de entregar mañana Iueves 6. del corriente a las 8. de la mañana vna puerta de la Villa a la guarnicion de infanteria q se dotare en ella , y se les permite estar en dicha Villa todo el dia Iueves , y noche siguiente , y Viernes 7. a las 8. de la mañana ayan de salir a hazer su marcha .

8. Que se ayan de entregar rehenes competentes para la observacion de estos capituulos , y para la buelta de la Caualleria que les fuere comboyando , y carroaje que se les diere . Y se ofrece en todo buena fee , y embiarlos co toda seguridad a los rehenes hasta dicha Villa de los Arcos .

El dia 7. del corriente marcharon los redidos de Monçon , y entraron las Armas de su Magestad (que Dios guarde) en esta Plaza , tan importante , y de tantas consequencias , cumpliendose aquel dia quattro meses que se le tomaron los puestos , y auiendo conseguido en vista del exercito Rebelde , que la misma noche queria intentar el socorro , auiendo mudado la forma de asedio , aplicandose a la fuerça por abreviar mas el buen suceso , y por no dexar cosa por hacer de quantas pueden conducir al mayor seruicio de su Magestad , y assimismo por asegurar el tomar Saluaterra , resolucion el Excelentissimo Señor Marques de Viana , y señores Maestrio de Campo General Don Baltasar de Roxas Pantoja , y el Capitan Ge-

neral de la Caualleria Marques de Peñalva, marchar con lo mas que fuera posible (dexando la Plaza, y cordon con el resguardo conueniente) al fuerte de S. Miguel de los Reyes, que cubre el passage del Puente de Moure, con pretexto de componerle de viueros, y municiones, y poner en él artilleria; y reconociédo la postura del enemigo (que se hallava hecho frente a tiro de cañon del fuerte) eligir el pelear, o no con él. Executóse la marcha ayer Domingo al apuntar del dia, y a cosa de las 10 empeçó a passar alguna Caualleria nuestra el puente del Rio Moure, y con alguna infanteria de la del fuerte se empeçó a trauar vna ligera escaramuza, mientras iba passando lo restante de nuestro exercito. Y reconociendo el enemigo no queria esperar en forma de batalla, sino que ocupando algunas de las montañas de frente mas asperas, deshilaua su carroaje, y vagaje, ganando la estrechura de aquellos caminos asperos, o reforçando la escaramuza, quitandole de algunos puestos, y dobrando nuestra Infanteria, y Caualleria, como iba passando (todo lo que permitian los terrenos) cargando siempre al enemigo con todo calor, obligandole a ir dexando los que ocupaua, para dar tiempo a su retirada, con tal valor, que aunque hizo todo el esfuerço possible en tres fuertes por naturaleza, y asperissimos, fue echado dellos, y obligado a desamparar vn fuerte Real de cinco puntas, que auia obrado en oposicion de nuestro fuerte de San Miguel: y ultimamente derrotado, y puesto en fuga por dueñas partes. Siguióse el alcáce mas de legua y media, al n:ayor cuerpo de los q quedaron hasta el puente de la Vega de Moure. Degollòsele mucha gente, y algunos cauallos despeñados, por la prisa que se les dava, y muchos que se ahogaron en el Rio Moure, y se han hecho algunos prisioneros, que la prisa, y el feruor de alcançar los demas no permitió a los soldados e perder tiempo.

De nuestra parte murió el Maestre de Campo D. Alonso Perez Manuel, empeñandole su valor a guiar vna manga de las que llevaua a su cargo. El Capitan D. Bartolome Morquecho quedó herido, y el Capitan de Caualllos D. Alonso de Antelo, que murió esta mañana. Y el Teniente del Comissario General salió herido, y D. Luis de Losada, uno de los Caualleros auentureros deste Reyno, y algunos otros reformados, y soldados de Infanteria, y Caualleria, heridos, y muertos hasta 40. Y el Doctor Don Iusto de Lamar, Canonigo Magistral de Tuy, que exerce de Vicario General en este exercito, salio herido de vna cuchillada en la cabeza, aunque leuen-

mente, llevadole su caridad, y zelo del seruicio de Dios a confessar en la vanguardia, y el del seruicio de su Magestad, para dar exemplo de valor a los demás. Y no es mucho en él, porque en la batalla del dia 17. de Noviembre le mataron el cauallo en la vanguardia.

Perdió el enemigo parte de su tren, bagajes, municiones, y pertrechos, y las barchas que tenía hechas para introducir el socorro, y echar puente, y grandissima cantidad de madera, y todos aprestos para este fin, y viuetes de los que tenía juntos, que no podrá retirar, y queda demanera deshecho, y desbaratado, que có toda seguridad, y quietud nos podemos prometer se rendirà muy presto Saluatierra, sin que pueda boluer a rehacerse para intentar el socorro.

Las particularidades deste suceso ofrezco a V.m. por la estafeta, que he sabido esta tarde se despacha correo, y por esta causa escuso el referir, si es que cabe en el mayor hiperbole la disposicion, y valor de nuestros Generales, y la resolucion, y suma valentia de los demás Cabos, y oficiales, y soldados, que assistieron a dar tan glorioso suceso a las Armas de su Magestad, honor a este exercito, y a confirmar su rubricado con sangre el priuilegio honorifico que tantos siglos ha tiene ganado este Reyno de Galicia, y sus naturales de valor, y constancia. Monçon, y Febrero 10, de 1659.

Con licencia. En Zaragoza, por Diego Dormer. Año 1659.